

CLAVE ARCHIVISTICA: 045.0/5.0/132.1 S

NO. DE OFICIO: 0750/2025

NO. DE EXPEDIENTE: 007/2025

ASUNTO: INVITACION

**C. MARIA IDALINA MATA MATEHUALA
CONTRATISTA**

Con el presente le comunico que la Dirección de Obras Públicas de la Administración Pública Municipal, da inicio al procedimiento de contratación mediante la modalidad de "adjudicación directa", y para tal efecto, considerando diversos factores establecidos en el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, entre ellos, los siguientes:

- Cumplimiento de obligaciones contractuales con otros y este ente público contratante en por lo menos el año anterior a la fecha del presente;
- Cumplimiento de cierres administrativo de los contratos celebrados;
- Regionalización o ubicación geográfica atendiendo a su domicilio fiscal;
- Especialidad contenida en padrón único de contratistas para el Estado y los municipios (vigente), acorde con las características, naturaleza y complejidad de la obra;
- En su caso, Solventación oportuna de observaciones emitidas por los órganos de control competentes para ello; y,
- Aunado al monto presupuestado de los trabajos, atendiendo al origen de los recursos que provienen de aportación municipal, para el ejercicio fiscal de 2025, aprobados para este municipio, se determina que ha resultado elegible para solicitarle cotización y una vez evaluada, pueda ser sujeto de la adjudicación del contrato respectivo para la ejecución de las obras, insertas en:

CONVENIO NUMERO SENCO-GTO-FISE-45/2025 Y DEL RAMO 33 FONDO I EJERCICIO FISCAL 2025.

OBRA: AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN EL MUNICIPIO DE XICHU, GTO., EN LA LOCALIDAD OJO DE AGUA, EN LA CALLE EL NOGAL

Para efecto de preparar e integrar la Presupuesto, deberá realizar en conjunto con el servidor público que al efecto se designe una visita de reconocimiento al lugar donde se realizaran los trabajos, señalando como fecha para su desahogo el día **03 de Septiembre de 2025**, a las **10:00 horas**, en las oficinas de esta dirección.

De igual manera relacionado con lo anterior, también, se le proporciona a título de información y en medio magnético el catálogo de conceptos y una vez formulada debidamente, se deberá entregar, de igual manera y adicionalmente en forma impresa debidamente firmada en todas sus hojas, así mismo, deberá ir acompañada del correspondiente y adecuado análisis, integración y cálculo de precios unitarios, con sus respectivos desgloses o factores de costo directo, indirectos, financiamiento y cargo por

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social

utilidad; es decir, estructurados conforme al Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para efecto de respaldo del presupuesto que presente.

Así también, se le comunica que se otorgará a título de anticipo el **30%** del valor de la obra, por lo que en ese supuesto, considerando como referencia el importe de su cotización será la base para que considere en su integración y cálculo, a título de ingreso, dicho concepto de anticipo.

Por otra parte, de igual manera a título de información se señala que para la obra en cuestión se establece un plazo de ejecución de **75 días** naturales, en ese caso, iniciar el día **15 de septiembre del 2025** y conclusión el día **28 de noviembre de 2025**, de esa manera también formular el programa calendarizado de montos mensuales general de la ejecución de la obra, considerando la información del catálogo de conceptos, unidades de medición y cantidades de trabajo.

Al respecto se señala que la entrega de la documentación será en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en **Palacio Municipal S/n, Zona Centro**, en horas hábiles el día **08 de septiembre de 2025**. Asimismo, una vez evaluada conforme a las condiciones contempladas en la ley aplicable en materia de obra pública, se dará a conocer el resultado a través del dictamen de fallo el día **11 de septiembre de 2025** a las **10:00** horas y la firma del contrato el día **12 de septiembre de 2025** a las **10:00** horas.

Finalmente, en lo que respecta a la procedencia de la modalidad de adjudicación adoptada, se fundamenta en lo que disponen los artículos 73 párrafo primero y fracción II, además, 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, para este caso considerando la condición de la existencia de recursos aportados por el Estado mediante el respectivo convenio.

ATENTAMENTE.

XICHU, GTO., 29 DE AGOSTO DE 2025



ING. NICOLÁS GARCÍA MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social

CLAVE ARCHIVISTICA: 045.0/5.0/132.1 S

NO. DE OFICIO: 0750/2025

NO. DE EXPEDIENTE: 007/2025

ASUNTO: INVITACION

**C. MA. ESTHER RODRIGUEZ GONZALEZ
CONTRATISTA**

Con el presente le comunico que la Dirección de Obras Públicas de la Administración Pública Municipal, da inicio al procedimiento de contratación mediante la modalidad de "adjudicación directa", y para tal efecto, considerando diversos factores establecidos en el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, entre ellos, los siguientes:

- Cumplimiento de obligaciones contractuales con otros y este ente público contratante en por lo menos el año anterior a la fecha del presente;
- Cumplimiento de cierres administrativo de los contratos celebrados;
- Regionalización o ubicación geográfica atendiendo a su domicilio fiscal;
- Especialidad contenida en padrón único de contratistas para el Estado y los municipios (vigente), acorde con las características, naturaleza y complejidad de la obra;
- En su caso, Solventación oportuna de observaciones emitidas por los órganos de control competentes para ello; y,
- Aunado al monto presupuestado de los trabajos, atendiendo al origen de los recursos que provienen de aportación municipal, para el ejercicio fiscal de 2025, aprobados para este municipio, se determina que ha resultado elegible para solicitarle cotización y una vez evaluada, pueda ser sujeto de la adjudicación del contrato respectivo para la ejecución de las obras, insertas en:

CONVENIO NUMERO SENCO-GTO-FISE-45/2025 Y DEL RAMO 33 FONDO I EJERCICIO FISCAL 2025.

OBRA: AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN EL MUNICIPIO DE XICHU, GTO., EN LA LOCALIDAD OJO DE AGUA, EN LA CALLE EL NOGAL

Para efecto de preparar e integrar la Presupuesto, deberá realizar en conjunto con el servidor público que al efecto se designe una visita de reconocimiento al lugar donde se realizaran los trabajos, señalando como fecha para su desahogo el día **03 de Septiembre de 2025**, a las **10:00 horas**, en las oficinas de esta dirección.

De igual manera relacionado con lo anterior, también, se le proporciona a título de información y en medio magnético el catálogo de conceptos y una vez formulada debidamente, se deberá entregar, de igual manera y adicionalmente en forma impresa debidamente firmada en todas sus hojas, así mismo, deberá ir acompañada del correspondiente y adecuado análisis, integración y cálculo de precios unitarios, con sus respectivos desgloses o factores de costo directo, indirectos, financiamiento y cargo por

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social

utilidad; es decir, estructurados conforme al Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para efecto de respaldo del presupuesto que presente.

Así también, se le comunica que se otorgará a título de anticipo el **30%** del valor de la obra, por lo que en ese supuesto, considerando como referencia el importe de su cotización será la base para que considere en su integración y cálculo, a título de ingreso, dicho concepto de anticipo.

Por otra parte, de igual manera a título de información se señala que para la obra en cuestión se establece un plazo de ejecución de **75 días** naturales, en ese caso, iniciar el día **15 de septiembre del 2025** y conclusión el día **28 de noviembre de 2025**, de esa manera también formular el programa calendarizado de montos mensuales general de la ejecución de la obra, considerando la información del catálogo de conceptos, unidades de medición y cantidades de trabajo.

Al respecto se señala que la entrega de la documentación será en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en **Palacio Municipal S/n, Zona Centro**, en horas hábiles el día **08 de septiembre de 2025**. Asimismo, una vez evaluada conforme a las condiciones contempladas en la ley aplicable en materia de obra pública, se dará a conocer el resultado a través del dictamen de fallo el día **11 de septiembre de 2025** a las **10:00** horas y la firma del contrato el día **12 de septiembre de 2025** a las **10:00** horas.

Finalmente, en lo que respecta a la procedencia de la modalidad de adjudicación adoptada, se fundamenta en lo que disponen los artículos 73 párrafo primero y fracción II, además, 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, para este caso considerando la condición de la existencia de recursos aportados por el Estado mediante el respectivo convenio.

ATENTAMENTE.

XICHU, GTO., 29 DE AGOSTO DE 2025



ING. NICOLÁS GARCÍA MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social

CLAVE ARCHIVISTICA: 045.0/5.0/132.1 S

NO. DE OFICIO: 0750/2025

NO. DE EXPEDIENTE: 007/2025

ASUNTO: INVITACION

**C. JESUS GOMEZ DALLIDET
CONTRATISTA**

Con el presente le comunico que la Dirección de Obras Públicas de la Administración Pública Municipal, da inicio al procedimiento de contratación mediante la modalidad de "adjudicación directa", y para tal efecto, considerando diversos factores establecidos en el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, entre ellos, los siguientes:

- Cumplimiento de obligaciones contractuales con otros y este ente público contratante en por lo menos el año anterior a la fecha del presente;
- Cumplimiento de cierres administrativo de los contratos celebrados;
- Regionalización o ubicación geográfica atendiendo a su domicilio fiscal;
- Especialidad contenida en padrón único de contratistas para el Estado y los municipios (vigente), acorde con las características, naturaleza y complejidad de la obra;
- En su caso, Solventación oportuna de observaciones emitidas por los órganos de control competentes para ello; y,
- Aunado al monto presupuestado de los trabajos, atendiendo al origen de los recursos que provienen de aportación municipal, para el ejercicio fiscal de 2025, aprobados para este municipio, se determina que ha resultado elegible para solicitarle cotización y una vez evaluada, pueda ser sujeto de la adjudicación del contrato respectivo para la ejecución de las obras, insertas en:

CONVENIO NUMERO SENCO-GTO-FISE-45/2025 Y DEL RAMO 33 FONDO I EJERCICIO FISCAL 2025.

OBRA: AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN EL MUNICIPIO DE XICHU, GTO., EN LA LOCALIDAD OJO DE AGUA, EN LA CALLE EL NOGAL

Para efecto de preparar e integrar la Presupuesto, deberá realizar en conjunto con el servidor público que al efecto se designe una visita de reconocimiento al lugar donde se realizaran los trabajos, señalando como fecha para su desahogo el día **03 de Septiembre de 2025**, a las **10:00 horas**, en las oficinas de esta dirección.

De igual manera relacionado con lo anterior, también, se le proporciona a título de información y en medio magnético el catálogo de conceptos y una vez formulada debidamente, se deberá entregar, de igual manera y adicionalmente en forma impresa debidamente firmada en todas sus hojas, así mismo, deberá ir acompañada del correspondiente y adecuado análisis, integración y cálculo de precios unitarios, con sus respectivos desgloses o factores de costo directo, indirectos, financiamiento y cargo por

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social

utilidad; es decir, estructurados conforme al Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para efecto de respaldo del presupuesto que presente.

Así también, se le comunica que se otorgará a título de anticipo el **30%** del valor de la obra, por lo que en ese supuesto, considerando como referencia el importe de su cotización será la base para que considere en su integración y cálculo, a título de ingreso, dicho concepto de anticipo.

Por otra parte, de igual manera a título de información se señala que para la obra en cuestión se establece un plazo de ejecución de **75 días** naturales, en ese caso, iniciar el día **15 de septiembre del 2025** y conclusión el día **28 de noviembre de 2025**, de esa manera también formular el programa calendarizado de montos mensuales general de la ejecución de la obra, considerando la información del catálogo de conceptos, unidades de medición y cantidades de trabajo.

Al respecto se señala que la entrega de la documentación será en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en **Palacio Municipal S/n, Zona Centro**, en horas hábiles el día **08 de septiembre de 2025**. Asimismo, una vez evaluada conforme a las condiciones contempladas en la ley aplicable en materia de obra pública, se dará a conocer el resultado a través del dictamen de fallo el día **11 de septiembre de 2025** a las **10:00** horas y la firma del contrato el día **12 de septiembre de 2025** a las **10:00** horas.

Finalmente, en lo que respecta a la procedencia de la modalidad de adjudicación adoptada, se fundamenta en lo que disponen los artículos 73 párrafo primero y fracción II, además, 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, para este caso considerando la condición de la existencia de recursos aportados por el Estado mediante el respectivo convenio.

ATENTAMENTE.
XICHU, GTO., 29 DE AGOSTO DE 2025

ING. NICOLÁS GARCÍA MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social